

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

33**ALCORCÓN NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Ana Isabel García García, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 87 de 2011 se ha dictado sentencia en fecha 17 de marzo de 2011, cuyo encabezamiento, hechos probados y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

En Alcorcón, a 17 de marzo de 2011.—Vistos por la magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 1 de Alcorcón, ilustrísima señora doña María Rosa Rodríguez Jackson, los presentes autos de juicio inmediato de faltas registrados con el número 87 de 2011, por una presunta falta de hurto, y en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; don Carlos Martín Martín (representante de “C & A”), como perjudicado, y don Wangu Ndongala, indocumentado, natural de la República Democrática del Congo, nacido el 17 de julio de 1966, hijo de Zola y Kudi, en concepto de denunciado.

Hechos probados:

Que en el día 12 de marzo de 2011, sobre las dieciséis horas, en el establecimiento “C & A”, sito en la avenida de América, sin número, de Alcorcón, don Wangu Ndongala abandonó la tienda por la puerta de seguridad, habiendo quitado la alarma a varias prendas de vestir, sin abonar su importe de 226 euros.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Wangu Ndongala, como autor de una falta intentada de hurto previamente definida, a la pena de multa de cuarenta días, con una cuota diaria de 6 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas (veinte días de localización permanente) en caso de impago voluntario o por vía de apremio, y al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que será conocido por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, y que deberá presentarse, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, plazo durante el cual las actuaciones permanecerán en Secretaría a disposición de las partes.

Contra la presente cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia al ministerio fiscal y demás partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Wangu Ndongala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcorcón, a 5 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/13.850/12)